

INVITACIÓN PÚBLICA VA-004-2020

Referencia invitación	VA-004-2020
Objeto invitación	“Ejecutar las obras civiles, de aire acondicionado, hidrosanitarias, eléctricas y seguridad para el bloque 21 aula 326, bajo la modalidad de precios unitarios fijos no reajustables, de conformidad con los diseños técnicos (informes, planos y especificaciones) y las normas de calidad, seguridad y gestión ambiental vigentes en la materia”
Asunto	Reinicio del proceso contractual y modificación de cronograma

El Vicerrector Administrativo de la Universidad de Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 6 del Acuerdo Superior N° 419 del 29 de abril de 2014, y teniendo en cuenta las siguientes:

Consideraciones

- 1°. El 13 de marzo de 2020, mediante la Resolución 385 del Ministerio de Salud, se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el COVID-19.
- 2°. El 2 de marzo de 2020, se publicó la invitación de la referencia en el portal universitario.
- 3°. El 19 de marzo de 2020, mediante la Resolución Rectoral 46852 de 2020, se suspendieron los términos de los procesos contractuales en curso y aquellos en los que no se hubiera firmado el acta de inicio, y se dictaron otras disposiciones.
- 4°. El 10 de marzo de 2020, se realizó la visita técnica opcional, en el proceso de la referencia.
- 5°. El 26 de mayo de 2020, mediante la Resolución 844, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el objeto de continuar con la garantía de la debida protección a la vida, la integridad física y la salud de los habitantes en todo el territorio nacional, prorrogó la emergencia sanitaria declarada mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, hasta el 31 de agosto de 2020.
- 6°. El 1 de abril de 2020, mediante la Resolución Rectoral 46884 de 2020, se sustituyen las Resoluciones Rectorales 46852 del 17 de marzo de 2020, la 46878 del 20 de marzo de 2020 y la 46882 del 25 de marzo de 2020, y se dictan otras disposiciones relacionadas con los procesos contractuales, para ajustar las normas internas al Decreto Legislativo 491 de 2020.

Vicerrectoría Administrativa

7°. En el párrafo primero del artículo 3 de la Resolución Rectoral 46884 de 2020, se dispuso que *“Los procesos en curso que se hayan suspendido con ocasión de la Resolución 46852 del 17 de marzo de 2020, siempre y cuando no se ponga en riesgo la salud o la vida de las personas y se puedan ejecutar, continuarán conforme disponen los procedimientos establecidos en las normas estatutarias”*.

8°. El artículo 8 de la Resolución Rectoral 46884 de 2020, dispuso:

“Artículo 8. Presentación y recibo de propuestas y demás documentos anexos y conexos, por medios electrónicos. Durante el período de aislamiento preventivo obligatorio los servidores públicos de la Universidad, competentes o delegados para celebrar contratos y convenios regulados por el Acuerdo Superior 419 de 2014 podrán recibir las propuestas y demás documentos anexos o conexos, por medios electrónicos que se dispongan para tal propósito.

Parágrafo. La División de Gestión Informática y la Unidad de Asesoría Jurídica en Contratos y Convenios, deben establecer y (sic) los mecanismos técnicos y jurídicos para garantizar los principios de transparencia y objetividad en la selección de contratistas.”

9°. El 1 de abril de 2020, mediante la Resolución Rectoral 46884, modificada por la Resolución Rectoral 46970 del 18 de mayo, se suspendieron de manera general los términos de las actuaciones administrativas de la UdeA, incluidos los procesos contractuales, hasta que se encuentre vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, salvo algunas excepciones, tales como: Los procesos de contratación en curso y los que se requieran para cumplir con contratos y convenios suscritos por la Universidad, antes o durante la emergencia sanitaria del COVID-19; los contratos conexos a los servicios de salud humana y animal, atención pre y hospitalaria requerida por las autoridades de salud del orden nacional, departamental y local, como los prestadores de servicios de salud en general; los requeridos para satisfacer servicios y actividades que pudieran verse afectadas: como proyectos de investigación, desarrollo e innovación; proyectos, programas y actividades de docencia y extensión universitaria; proyectos, programas y actividades de la administración central; actualización informática; Adquisición de equipos, insumos y suministros para los Proyectos de formalización de nuevos programas de posgrado (Maestría; Suministro y/o Transporte de Combustible; transporte para citas médicas de los convenionados; servicio de vigilancia privada, con medio humano, canino, armas, equipo de comunicaciones y servicios conexos, para los bienes e instalaciones.

10°. El 18 de mayo de 2020, a través de la Resolución Rectoral 46970, se modificó y adicionó el Artículo 3 de la Resolución Rectoral 46884 del 1 de abril:

“Se Modifica y adiciona el numeral 3.3.- Proyectos, Programas y Actividades de la Administración Central, así:

Se adiciona el numeral 3.3.3.1- Adicionar al numeral 3.3.3.1. el Proceso en curso: VA-004-2020, para Ejecutar las obras civiles, de aire acondicionado, hidrosanitarias, eléctricas y seguridad para el bloque 21 aula 326, bajo la modalidad de precios unitarios fijos no reajustables, de conformidad con los diseños técnicos (informes, planos y especificaciones) y las normas de calidad, seguridad y gestión ambiental vigentes en la materia.”

Vicerrectoría Administrativa

11°. Que durante la Emergencia Sanitaria por Covid-19, la División de Servicios Logísticos de la Vicerrectoría Administrativa, decidió que suspendía la recepción de correspondencia de externos en la Ventanilla Única y sólo se recibiría la correspondencia oficial (cartas, facturas, cuentas de cobro y otros documentos oficiales) a través del correo electrónico correos@udea.edu.co.

12°. Que durante el período del 6 al 10 de abril de 2020 (Semana Santa), la Universidad de Antioquia cesó todas las actividades administrativas.

13°. La División de Infraestructura Física, teniendo en cuenta los principios contractuales de publicidad, transparencia, selección objetiva, igualdad, eficacia, economía y celeridad, considera procedente y conveniente reanudar, para continuar el trámite, el proceso contractual de la referencia, y ajustarlo a las nuevas disposiciones legales y universitarias.

Con fundamento en lo expuesto, **DECIDE:**

Primero: Reanudar, a partir del 21 de julio de 2020, el trámite de la invitación pública VA-004-2020, para seleccionar un (1) proveedor para “Ejecutar las obras civiles, de aire acondicionado, hidrosanitarias, eléctricas y seguridad para el bloque 21 aula 326, bajo la modalidad de precios unitarios fijos no reajustables, de conformidad con los diseños técnicos (informes, planos y especificaciones) y las normas de calidad, seguridad y gestión ambiental vigentes en la materia”

Segundo: Modificar el cronograma de la invitación pública VA-004-2020, el cual quedará así:

Objeto	“Ejecutar las obras civiles, de aire acondicionado, hidrosanitarias, eléctricas y seguridad para el bloque 21 aula 326, bajo la modalidad de precios unitarios fijos no reajustables, de conformidad con los diseños técnicos (informes, planos y especificaciones) y las normas de calidad, seguridad y gestión ambiental vigentes en la materia”	
Lugar de ejecución de las obras	Para los efectos legales será la ciudad de Medellín, la ejecución del contrato será en la Ciudadela Universitaria - Calle 67 N°53-108, Bloque 21 -326 – Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antioquia.	
Presupuesto oficial	Ciento sesenta y cinco millones ochocientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta pesos M/L (\$165.869.760) en este valor se incluye IVA y todos los gastos, tasas y contribuciones a que haya lugar, según presupuesto oficial de obra.	
Cuantía	MEDIANA CUANTÍA (Procedimiento del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014)	
Fecha de apertura y publicación	El 2 de marzo de 2020	
Visita técnica opcional	Fecha – Hora	10 de marzo de 2020 a las 10:00 Horas.
	Sitio de Encuentro	Calle 67 N°53-108, bloque 28, Medellín, Antioquia.



Vicerrectoría Administrativa




Solicitudes de modificaciones, aclaraciones o precisiones	<p>Se recibirán entre el 2 de marzo y el 10 de marzo de 2020 hasta las 17:00 horas.</p> <p>Las comunicaciones, deben ser:</p> <p>(i) Radicadas, en medio físico, en la Ventanilla Única de Gestión de Correspondencia, Calle 70 No. 52-21, Medellín, entre las 8:00 horas y las 17:00 horas (salvo los viernes que se labora hasta las 16 horas); o (ii) Enviadas al correo electrónico infraestructurafisica@udea.edu.co</p>
Respuesta a solicitudes	11 de marzo de 2020
Adendas si aplica	13 de marzo de 2020
Fecha y lugar de entrega de las propuestas comerciales	<p>El 28 de julio de 2020, desde las 14:00 hasta las 14:30, hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología de la SIC.</p> <p>Por la emergencia sanitaria, las propuestas se recibirán a través del formulario virtual: VA-004-2020, en el enlace: https://forms.gle/f846DYjWdx2ehCLdA</p> <p>El envío de la información en el formulario se debe realizar a través de una cuenta de Google.</p> <p>Con lo anterior queda modificado el párrafo 1 del numeral 11 de los Términos de Referencia.</p>
Apertura de propuestas	<p>El 28 de julio de 2020 a las 14:30, hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología de la SIC.</p> <p>La apertura de propuestas, por transparencia, se realizará a través de video conferencia pública con Google Meet: meet.google.com/sxp-cvqk-frx</p>
Plazo para realizar la evaluación, presentar informe y publicar	Dentro de los quince (15) días calendario siguientes al cierre de la invitación, prorrogables si la UdeA lo requiere.
Plazo para presentar observaciones u objeciones al informe de evaluación	Tres (3) días hábiles siguientes a la publicación.
Plazo para responder las observaciones u objeciones al informe de evaluación	Dentro de los (3) tres días hábiles, contados a partir de la terminación del plazo para presentar observaciones. Prorrogables si la entidad lo requiere.
Selección de propuesta:	Se le informará mediante correo electrónico al proponente seleccionado, y se informará a los demás oferentes.
Plazo máximo estimado para la ejecución de las obras	Sesenta (60) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del contrato y aprobación de las garantías por parte de la Universidad.


Vicerrectoría Administrativa

Publicidad	Los interesados podrán revisar y descargar, sin costo alguno, la información de los términos de referencia en el Portal Universitario de la UdeA , en el link http://portal.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/contratacion-convocatorias/invitaciones-cotizar
Consentimiento informado	Los proponentes que participen del proceso, en sus diferentes etapas, expresan irrevocable e incondicionalmente su autorización para el uso y reproducción del material registrado en las sesiones virtuales del proceso. Y además del material digital entregado.

21 de julio de 2020.

RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS
Vicerrector Administrativo
Universidad de Antioquia

	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Leidy Viviana Roldán Bolívar, Profesional Administrativo		1/07/2020
Revisó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa, Profesional Especializado 2		17/07/2020
Revisó y Aprobó	Edwin Alexis Úsuga Moreno (Jefe División de Infraestructura Física)		21/07/2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Revisó 

José Adid Rocha Jiménez
Abogado
Unidad de Apoyo Jurídico en Contratos y Convenios
Dirección Jurídica